

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 083-2024-CAFED/GG

Callao, 09 julio del 2024

VISTO:

Memorando N° 000467-2024-CAFED/GIE de fecha 17 de mayo del 2024, Memorando N° 000468-2024-CAFED/GIE de fecha 17 de mayo del 2024, Memorando N° 000544-2024-CAFED/GIE de fecha 10 de junio del 2024, Memorando N° 000545-2024-CAFED/GIE de fecha 10 de junio del 2024, Memorando de certificación N°00470-2024-CAFED/GPP de fecha 24 de junio del 2024, Memorando de certificación N° 00481-2024-CAFED/GPP de fecha 27 de junio del 2024, Memorando de certificación N° 00485-2024-CAFED/GPP de fecha 28 de junio del 2024, Memorando de certificación N°00488-2024-CAFED/GPP de fecha 02 de julio del 2024, Informe N° 001011-2024-CAFED/SGL de fecha 03 de julio de 2024, Memorando N° 1419-2024-CAFED/GA de fecha 03 de julio del 2024, Informe N° 000114-2024-CAFED/GAJ de fecha 08 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. El proceso de selección detallado en el referido documento se encuentra financiado y será convocado durante el año fiscal.

Que, en ese sentido, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente:

"15.2. Plan Anual de Contrataciones:

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, establece lo siguiente:

"6. Plan Anual de Contrataciones:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

“41. Requisitos para convocar:

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”.

De conformidad con el numeral 6.3, del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225– Ley de Contrataciones del Estado; la Entidad pública expresa que su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, la publicación se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de ser el caso sus modificaciones, en cual debe incluir la publicación del documento aprobatorio o modificadorio; en tal sentido, luego de aprobar la primera modificatoria del PAC institucional, correspondiente al ejercicio 2024, este debe ser publicado en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; según quien corresponda dicha actividad.



Asimismo, de conformidad con el numeral 6.4, del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225– Ley de Contrataciones del Estado; expresa que, el PAC es requisito para convocar los procedimientos de selección, con salvedad de “comparación de precios”; estos deben estar incluidos en el PAC, bajo la sanción de nulidad; para el caso en concreto el CAFED, cuenta con un PAC aprobado.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 001- 2024-CAFED/GG, de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CAFED, correspondiente al año fiscal 2024, para las contrataciones de bienes, servicios y obras; cumpliendo así con el marco normativo vigente.



Que, mediante el numeral 6.5.1 y 6.5.2, VI Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 004-2020/CAFED; refiere que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio presupuestal para incluir o excluir procedimientos de selección y además esta deberá ser aprobada mediante resolución emitida por el Gerente General o resolución del funcionario a quien el titular del CAFED, haya delegado tales competencias.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 021-2024-CAFED/GG, de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 028-2024-CAFED/GG, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 029-2024-CAFED/GG, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 035-2024-CAFED/GG, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 047-2024-CAFED/GG, de fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 055-2024-CAFED/GG, de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 061-2024-CAFED/GG, de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 064-2024-CAFED/GG, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante Memorando N° 000467-2024-CAFED/GIE, emitido en fecha 17 de mayo de 2024 la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Administración contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E. N° 5127 MARTIR JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLA LOS REYES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2024".



Que, mediante Memorando N° 000468-2024-CAFED/GIE, emitido en fecha 17 de mayo de 2024 la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Administración contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E.I. N° 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2024".

Que, mediante Memorando N° 000544-2024-CAFED/GIE, emitido en fecha 10 de junio de 2024 la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Administración la contratación de la ejecución de obra de inversión con CUI 2591593

REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, por un monto de ejecución de S/. 1, 810,701.73 (Un millón ochocientos diez mil setecientos uno con 73/100 soles).



Que, mediante Memorando N° 000545-2024-CAFED/GIE, emitido en fecha 10 de junio de 2024 la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Administración la contratación de la ejecución de obra de inversión con CUI 2626166 RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE COBERTURA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) I.E. FE Y ALEGRIA 43 EN EL CENTRO POBLADO VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, por un monto de ejecución de S/. 3, 391,321.86 (Tres millones trescientos noventa y uno mil trescientos veintiuno con 86/100 soles).



Que, mediante Memorando de Certificación N°00485-2024-CAFED/GPP, emitido en fecha 28 de junio de 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se otorga a la Subgerencia de Logística la certificación de crédito presupuestario N°2986 por el monto de S/. 104,930.20 (Ciento cuatro mil novecientos treinta con 20/100 soles), para el requerimiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E. N° 5127 MARTIR JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLA LOS REYES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2024".



Que, con Memorando de Certificación N°00481-2024-CAFED/GPP, emitido en fecha 27 de junio de 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se otorga a la Subgerencia de Logística la certificación de crédito presupuestario N°2982 por el monto de S/. 111,037.23 (Ciento once mil treinta y siete con 23/100 soles), para el requerimiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E.I. N° 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2024".



Que, mediante Memorando de Certificación N°00470-2024-CAFED/GPP, emitido en fecha 24 de junio de 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se otorga a la Subgerencia de Logística la certificación de crédito presupuestario N°2971 por el monto de S/. 1,810,701.73 (Un millón ochocientos diez mil setecientos uno con 73/100 soles), para la ejecución de la obra de inversión con CUI 2591593 REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.

Que, mediante Memorando de Certificación N°00488-2024-CAFED/GPP, emitido en fecha 02 de julio de 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se otorga a la Subgerencia de Logística la certificación de crédito presupuestario N°2989 por el monto de S/. 3, 391,321.86 (Tres millones trescientos noventa y uno mil trescientos veintiuno con 86/100 soles), para la ejecución de la obra de inversión con CUI 2626166 RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE COBERTURA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) I.E. FE Y ALEGRIA 43 EN EL CENTRO POBLADO VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.

Que, mediante Informe N° 001011-2024-CAFED/SGL emitido en fecha 02 de julio de 2024 por la Subgerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) según el siguiente detalle:

N° REF.	DESCRIPCIÓN	CANTID	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/ VALOR REFERENCIAL	MES PREVISTO	ACCIÓN	VERSIÓN
18	REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 5046 - JOSÉ GÁLVEZ EGUSQUIZA EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CUI 2591593	01	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	S/ 1'810,701.73	JULIO	INCLUIR	10
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA IEI 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024	01	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	S/ 111,037.23	JULIO	INCLUIR	
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA IE 5127 MARTIR JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD VILLA DE LOS REYES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024	01	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	S/ 104,930.20	JULIO	INCLUIR	10
21	EJECUCIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REMODELACIÓN DE COBERTURA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL (LA) IE PE Y ALEGRÍA 43 EN EL CENTRO POBLADO DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CUI 2626166	01	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	S/ 3,391,321.86	JULIO	INCLUIR	10

Que, mediante Memorando N° 1439-2024-CAFED/GA, emitido en fecha 04 de julio del 2024 la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación de la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente que conlleva a la aprobación mediante acto resolutivo, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

N° REF. PAC	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
18	REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 5046 - JOSÉ GÁLVEZ EGUSQUIZA EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CUI 2591593	S/ 1'810,701.73	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA IEI 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC EN LA LOCALIDAD DE PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024.	S/ 111,037.23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA IE 5127 MARTIR JOSE OLAYA EN LA LOCALIDAD VILLA DE LOS REYES, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024.	S/ 104,930.20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
21	EJECUCIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REMODELACIÓN DE COBERTURA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL (LA) IE PE Y ALEGRÍA 43 EN EL CENTRO POBLADO DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CUI 2626166	S/ 3,391,321.86	LICITACIÓN PÚBLICA
TOTAL		S/ 5'417,991.02	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES		

Que, mediante Informe N° 000114-2024-CAFED/GAJ, de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta PROCEDENTE realizar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED correspondiente al año 2024 conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
18	Remodelación de Espacio Deportivo con Cobertura; en el (la) I.E. 5046 - José Gálvez Egusquiza en la Localidad Callao, Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao CUI 2591593	S/. 1'810,701.73	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
19	Servicio de Mantenimiento Integral en la IEI 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC en la Localidad de Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional Del Callao 2024.	S/. 111,037.23	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
20	Servicio de Mantenimiento Integral en la IE 5127 MARTIR JOSE OLAYA en la Localidad Villa de los Reyes, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional Del Callao 2024.	S/. 104,930.20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
21	Ejecución de Obra de la Inversión Renovación de Cerco Perimétrico; Remodelación de Cobertura y Espacio De Recreación Pasiva En El (La) le Fe y Alegría 43 En El Centro Poblado De Ventanilla, Distrito De Ventanilla, Provincia Constitucional Del Callao, Departamento Callao CUI 2626166	S/. 3.391,321,86	LICITACION PUBLICA
TOTAL		S/. 5'417,991.02	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES		

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a fin de incluir los (04) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en siguiente cuadro:

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
18	Remodelación de Espacio Deportivo con Cobertura; en el (la) I.E. 5046 - José Gálvez Egusquiza en la Localidad Callao, Distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao CUI 2591593	S/. 1'810,701.73	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
19	Servicio de Mantenimiento Integral en la IEI 121 ANGELITOS DE PACHACUTEC en la Localidad de Proyecto Piloto Nueva Pachacutec, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional Del Callao 2024.	S/. 111,037.23	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
20	Servicio de Mantenimiento Integral en la IE 5127 MARTIR JOSE OLAYA en la Localidad Villa de los Reyes, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional Del Callao 2024.	S/. 104,930.20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
21	Ejecución de Obra de la Inversión Renovación de Cerco Perimétrico; Remodelación de Cobertura y Espacio De Recreación Pasiva En El (La) le Fe y Alegría 43 En El Centro Poblado De Ventanilla, Distrito De Ventanilla, Provincia Constitucional Del Callao, Departamento Callao CUI 2626166	S/. 3,391,321.86	LICITACION PUBLICA
TOTAL		S/. 5'417,991.02	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES		



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y, en el Portal web institucional de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 6° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Aurora Amparo Murga De Guardia
 GERENTE GENERAL
 CAFED